

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, marzo nueve (09) de dos mil quince (2015).

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	CRUZ MERCEDES SALAZAR SOTO Y OTROS
Demandado:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
Radicado:	05 001 33 33 012 2014 00264 00

I. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la contestación de las excepciones formuladas con las respuestas de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **primero (01) de octubre de dos mil quince (2015), a las 02:00 de la tarde.** La audiencia tendrá lugar en las **instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55, piso 1º en Medellín.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."

II. RECONOCE PERSONERÍAS

Se reconoce personería a **ANDRÉS TAPIAS TORRES** con tarjeta profesional 88.890 C.S. de la J., según poder que consta de folios 211 – 215 del

expediente, para que represente los intereses de la NACIÓN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Además, se reconoce personería a **ELENA ROSA BOTERO LONDOÑO** con tarjeta profesional 108.663 C.S. de la J., según poder que consta de folios 229 – 231 del plenario, para que represente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

También, se reconoce personería a **JORGE WILLIAM PINO LOPERA** portador de la tarjeta profesional 175.859 C.S. de la J., según poder que consta de folios 260 - 264, para que representen los intereses de la entidad demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.

A su vez, se reconoce personería a **JENY ANDREA JURADO** con tarjeta profesional 115.644 C.S. de la J., según poder que consta de folios 372 – 386 del expediente, para que represente los intereses de la entidad vinculada al proceso NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

Finalmente, se reconoce personería a **LUIS FERNANDO NEIRA RESTREPO**, portador de la tarjeta profesional 56.342 C.S. de la J., según poder que consta de folios 359 – 362, para que represente al MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **MARZO 10 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario